

Mujeres, consumo de drogas y encarcelamiento. Una aproximación interseccional

Estibaliz DE MIGUEL CALVO
Universidad del País Vasco
estibaliz.demiguel@ehu.eus

Recibido: 01-12-2014

Aceptado: 15-02-2016

Resumen

Las investigaciones sobre mujeres presas y sus consumos de drogas son muy escasas en nuestro contexto y necesitan de un utillaje teórico que ayude a la comprensión de sus trayectorias vitales. En el presente artículo pretendo introducir la perspectiva interseccional en las experiencias de las mujeres encarceladas, poniendo especial foco en el consumo de drogas, para lo cual he tomado un relato de vida de una de las mujeres entrevistadas en la cárcel, que nos permita indagar en cómo los ejes de desigualdad que habitualmente se presentan como acumulados en la investigación sobre mujeres presas, se articulan de manera compleja y diversa. La herramienta teórica de la interseccionalidad nos permite adquirir una mayor comprensión al fenómeno de las mujeres encarceladas que han consumido drogas, de manera que se puedan apreciar tanto los condicionamientos estructurales, como las opciones han ido tomando en cada momento dentro de la maraña de circunstancias de desventaja en que se ven inmersas. Esta es una perspectiva que ya estaba presente de manera intuitiva desde los albores de la criminología feminista en el mundo anglosajón y que ahora puede desarrollarse más ampliamente gracias a las nuevas aportaciones en este campo de los estudios de género.

Palabras clave: cárcel, drogodependencias, mujer, interseccionalidad, mujeres presas, exclusión social, estigma, drogas y delincuencia, criminología, agencia.

Women, Drug use and Imprisonment. Intersectional Approach

Abstract

Research on women prisoners and drug use is scarce in our context and needs theoretical tools to understand their life paths. In this article, I introduce an intersectional perspective on the experiences of women in prison, with particular focus on drug use. To illustrate this, I draw on the life story of one of the women interviewed in prison, in order to explore the axes of inequality in the lives of women in prison. These are usually presented as accumulated and articulated in complex and diverse ways. The theoretical tool of intersectionality allows us to gain an understanding of the phenomenon of women prisoners who have used drugs. This includes both the structural constraints in which they were embedded and the decisions they made, considering the circumstances of disadvantage in which they were immersed. This is a perspective which has already been intuitively present since the dawn of feminist criminology in the English-speaking world and can now be developed further due to new contributions in this field of gender studies.

Key words: prison, drug use, women, intersectionality, women in prison, social exclusion, stigma, drugs and criminality, criminology, agency.

Referencia normalizada

De Miguel Calvo E. (2016): "Mujeres, consume de drogas y encarcelamiento. Una aproximación interseccional", *Política y Sociedad*, 53(2), pp. 529-549.

Sumario: Introducción. 1.Género, clase y control social en la construcción del consumo de drogas entre las mujeres. 2.Interseccionalidad como noción de análisis de las desigualdades sociales. 3.La investigación

sobre las mujeres encarceladas. Tentativas de aproximación interseccional. 4. Una propuesta interseccional para comprender las múltiples desigualdades en el fenómeno de las mujeres, las drogas y el control social formal. 5. Conclusión. 6. Bibliografía.

* * *

Agradecimientos

A Isabel Hormaetxea Villodas por su atenta lectura del presente manuscrito y los comentarios para su mejora.

Investigación financiada por el Departamento de Educación, Investigación y Universidad del Gobierno Vasco. Beca FPI-Formación Personal Investigador (2008-11).

Introducción

A pesar de que la tasa de encarcelamiento femenino en España es la más alta de la Unión Europea (Aebi y Delgrande, 2012), los estudios sobre mujeres presas son escasos y aún no se ha constituido un corpus de conocimiento consolidado en este área (Almeda, 2002; Almeda *et al.* 2012; De Miguel, 2014). A ello hay que añadir que las mujeres encarceladas presentan prevalencias de consumo de droga muy superiores a las mujeres españolas, especialmente en lo que al consumo de heroína se refiere (DGPND, 2006; PND, 2005). Si atendemos a las investigaciones realizadas en este área (Castaño, 2012; Gañán y Gordon, 2001; García-Más, 1987) y al trabajo empírico en que se basa el presente artículo (De Miguel, 2015), podemos afirmar que el perfil más habitual de presa usuaria de drogas es el de una mujer joven-adulta hasta los 40 años de edad, madre, gitana o paya autóctona, con patrones de consumo de heroína o cocaína, frecuentemente combinado con otras drogas. Muchas de ellas tienen antecedentes de consumo en la familia de origen. Un porcentaje muy elevado presenta malos tratos, violencia de género de diverso tipo por parte de sus parejas u otras figuras masculinas a lo largo de sus vidas. El perfil es pues, de marginalidad y alta estigmatización.

Sin embargo, hace falta introducir herramientas teóricas de interpretación de las experiencias de las mujeres con el consumo de drogas que den cuenta de la complejidad de la articulación de diversos ejes de exclusión social que logre superar la excesiva simplificación de estas descripciones sobre perfiles mayoritarios; y que al mismo tiempo logre favorecer la aproximación a la complejidad del fenómeno. Chesney-Lind (2006), precisamente, revisando la situación actual de la criminología feminista y los retos que se le presentan, defiende la necesidad de priorizar la investigación acerca de los nexos entre diferentes variables que confluyen en las políticas de castigo.

La perspectiva interseccional se introduce en el presente artículo con tres objetivos: Primero, comprender la variabilidad de situaciones atravesadas por múltiples condicionantes sociales; segundo, analizar las relaciones de poder y las dinámicas de perpetuación de las desigualdades sociales; y tercero, indagar en la agencia que ejercen las protagonistas. De esta manera, se busca aportar una mayor comprensión de las experiencias de las mujeres usuarias de drogas insertas en dinámicas de control punitivo, en base al trabajo empírico realizado en la cárcel de Nanclares de Oca (Álava)

en 2008 consistente en 49 entrevistas semiestructuradas a mujeres encarceladas¹. Se presenta aquí una de las entrevistas donde se puede observar la conjunción de diferentes ejes de desigualdad, que dan por resultado una particular experiencia, tanto penal y penitenciaria, como en su relación al consumo de drogas.

Antes de entrar en el relato de vida de la mujer a la que he llamado Jasmine, en los siguientes apartados presento, en primer lugar, cómo los consumos de drogas son construidos social e históricamente con unas connotaciones particulares de género y clase social, que tienen consecuencias en el control social que se ejerce sobre las mujeres. Segundo, los rasgos más relevantes del concepto de interseccionalidad y su virtualidad en el estudio de las mujeres encarceladas. Y en tercer lugar, repaso los estudios criminológicos feministas sobre mujeres penalizadas que han hecho una aproximación interseccional.

1. Género, clase y control social en la construcción del consumo de drogas entre las mujeres

Los consumos de droga están relacionados con contextos y procesos históricos cambiantes, donde los diferentes agentes sociales y de control juegan un papel crucial en la construcción de significados. La definición de “problema social” y la consiguiente implementación de políticas sociosanitarias y punitivas para las mujeres, se ha producido en la medida que el consumo de sustancias ha quedado fuera del control médico y jurídico. A este respecto, Malloch (2000) afirma que el concepto de droga no responde tanto a una clasificación científica sino más bien a evaluaciones morales y/o políticas, de manera que el desarrollo de legislación que regule el uso de ciertas sustancias ha surgido en contextos culturales específicos. En esta misma línea Mountian afirma: “los imaginarios sociales están articulados en torno a categorías que varían en relación a los contextos histórico y geográfico, así como a las categorías de raza, clase y edad” (2007:74).

Centrándose en las categorías de género y clase social, la autora (2006) analiza el imaginario desplegado en los anuncios sobre consumo de alcohol, tabaco o marihuana a partir de los años 30, poniendo de manifiesto cómo tanto el “género” como las “drogas” son conceptos construidos socialmente, donde las relaciones de poder son puestas en marcha a través de los discursos.

A este respecto, los discursos acerca de las drogas están marcados por un carácter moralista, según el cual quienes consumen drogas son estigmatizados. En el imaginario social, las personas consumidoras de drogas son consideradas dependientes, débiles, infantiles e inmaduras, unos rasgos que también son asociados a la feminidad. Además,

¹ La entrevista semiestructurada elaboraba información acerca de los perfiles e itinerarios sociales, familiares y personales de las participantes tales como: familia de origen, residencia e ingresos, familia actual, formación y situación laboral, situación penal y penitenciaria, estado de salud, violencia y malos tratos, impacto del encarcelamiento y perspectivas de futuro. Todo ello en el marco de la investigación “Relaciones amorosas de las mujeres encarceladas”. Para mayor información ver De Miguel, 2016.

el imaginario acerca de las mujeres está habitualmente conectado con la esfera sexual, por la cual las mujeres usuarias de drogas son consideradas “mujeres caídas” y por tanto, malas mujeres y malas madres (2006: 85). Siendo descritas como las “guardianas de la moral y el orden”, el consumo de drogas es representado como indicio de degradación moral y socavo de los pilares de la sociedad. Aquí, la vulnerabilidad de los hijos e hijas juega un papel importante en la creación de alarma social. Sin embargo, la autora sugiere que esta mirada social respecto al consumo de drogas de las mujeres contiene cierta ambigüedad en la medida en que está acompañada de la idea de empoderamiento y su presencia en el ámbito público, así como a la obtención de placer.

Meneses (2001), Romo (2006) y Roig (2013) hacen un recorrido por los cambios históricos acaecidos en el consumo de sustancias por parte de las mujeres y sus significados sociales. Desde el siglo XIX, la sustancia más consumida por las mujeres es la morfina, hasta que a finales de los años 50 del pasado siglo se introducen en masa los psicofármacos, un uso que es sobre todo terapéutico, normalizado y no problematizado, con una clara vertebración en función de la clase social, ya que son las mujeres de las clases acomodadas las que lo consumen. A finales de los años 60 se produce un gran giro ya que el uso terapéutico pierde protagonismo para comenzar a extenderse el uso lúdico y recreativo. Es el momento de la entrada de la heroína y la masificación del consumo de otras sustancias (cannabis, cocaína y otras drogas de síntesis) entre población joven. Los movimientos sociales y feministas cobran gran dinamismo a nivel político, al tiempo que las mujeres están realizando una doble ruptura: con las instituciones políticas y con su rol tradicional. En este contexto, viven el consumo de drogas como una forma más de transgresión y de incorporación a la vida pública. El estigma, en este caso, no recae en el consumo de drogas ni en la adicción sino, como señalaba, en el uso de sustancias que están fuera del control médico y jurídico. En los años 80 la heroína se consolida en los barrios más pobres, extendiendo el consumo entre sus jóvenes. Es una sustancia muy adulterada y por tanto menos controlable por los consumidores. Para las mujeres, su mayor vulnerabilidad en las conductas de riesgo viene de la inyección y las prácticas sexuales no seguras (Roig, 2013:109). En este marco se empieza a consolidar el estigma de viciosas y promiscuas y se despierta la alarma social por el “daño fetal” que el consumo de las mujeres gestantes pueda crear. Esta es una vía crucial de demonización de las mujeres, que permanece hasta nuestros días. A finales de los 90, el consumo de heroína cae y se estabiliza para dar paso a las drogas de síntesis y otras sustancias en el contexto de los consumos recreativos asociados a la fiesta nocturna.

El consumo de droga se encuentra en la intersección entre los discursos expertos médicos y jurídicos. Por una parte, el discurso médico clasifica entre drogas “duras” y “blandas” en función de unos criterios de peligrosidad y, derivado de ello, define a la persona “enferma”. Y, por otro lado, el discurso jurídico discrimina entre las drogas legales y las ilegales, y por tanto, define quién es un delincuente.

Otros discursos que entran en juego, como la aproximación sociocultural, la psicologicista-individualista y la multidimensional o multisistémica (Martínez, 2010). El modelo sociocultural pone el foco en los factores ambientales y estructurales que condicionan los patrones y significados de los consumos de drogas. Tienen el riesgo de

presentar a las personas consumidoras como víctimas de unas circunstancias sociales y culturales que les sobrepasan. El modelo psicologicista, por su parte, es el que prima en los análisis sobre consumos de drogas junto con el enfoque biomédico. Analiza los rasgos personales que llevan a determinados individuos a consumir sustancias estupefacientes, dejando de un lado los condicionantes estructurales que están jugando un papel. Finalmente, el modelo multidimensional o sistémico aboga por una conjunción de factores o enfoques a la hora de dar luz al fenómeno del consumo de drogas.

Si miramos hacia las investigaciones realizadas en el Estado español sobre consumo de drogas en mujeres, el enfoque que ha primado ha sido el biomédico junto con el psicologicista, tal y como se puede comprobar si analizamos el *I Simposium sobre Adicción en la Mujer* (Blanco, Palacios y Sirvent, 2001), que se presentó como un hito en los estudios sobre consumos de drogas y género. El enfoque sobre los condicionantes sociales ha sido secundario y ha dado resultados desiguales, especialmente en lo que al enfoque de género se refiere.

Los trabajos empíricos se han implementado con mujeres que han sido identificadas como consumidoras problemáticas generalmente, ya que las que son entrevistadas generalmente están o han estado en un programa de tratamiento de drogas (Pantoja, 2007). Existe, pues, una dificultad metodológica de estudiar a todas esas mujeres que consumen drogas de manera invisible socialmente, precisamente como forma de evitar la fuerte estigmatización que recae sobre ellas (Llort *et al.*, 2013). Las mujeres estudiadas han sido mujeres que han consumido drogas duras, generalmente heroína (Urbano y Aróstegi, 2004). Los patrones que llegan a los tratamientos han sido aquellos de heroína y cocaína derivados de los años 80. Sin embargo, nuevos estudios están dando cuenta de los nuevos patrones de consumo de carácter más lúdico y relacionados no tanto con la marginalidad, como con la sociabilidad y la inclusión social. Al mismo tiempo, se están derribando ciertos mitos en este campo, como la idea de que el consumo de drogas supone una inhabilitación total para llevar la vida cotidiana (Meneses, 2001; 2006).

Desde el enfoque terapéutico, las relaciones de pareja de las mujeres consumidoras de drogas han sido descritas bajo el epígrafe de “dependencia emocional” (Sirvent, 2001; De la Villa y Sirvent, 2012). La “dependencia” de las mujeres a un varón y la iniciación del consumo de la mano de sus parejas han sido premisas asumidas acríticamente, no sólo por el conjunto de la comunidad científica sino también por los informes de organismos internacionales (ONUDD, 2005). Este abordaje ha sido contrarrestado por diversas autoras feministas que intentan profundizar en las construcciones sociales de género para las mujeres por las cuales son más inclinadas hacia los otros y no tanto para sí mismas, quienes también han tenido en cuenta los contextos de privación tanto emocional como material en que se mueven (Cruells, Torrens y Cruells, 2004; Martínez, 2010; De Miguel, 2016). Pasemos ahora a la presentación del concepto teórico de interseccionalidad.

2. Interseccionalidad como noción de análisis de las desigualdades sociales

Según Platero (2012), las teorías de la interseccionalidad surgen en el seno del feminismo recogiendo de esta tradición las reflexiones que tratan de articular el género con otras variables, principalmente clase social y raza. La limitación de la categoría género como única para explicar las desigualdades a que se ven sometidas las mujeres pronto fue puesta en entredicho, tanto en la actividad militante como en la reflexión académica, por parte de aquellas que no se veían representadas en las experiencias de las mujeres blancas occidentales de clase media. Las mujeres negras ya pusieron de manifiesto esta complejidad en los años 70 cuando reflexionaron acerca de los retos con que se encontraban al articular sus demandas tanto en el movimiento antirracista como en el movimiento feminista (Combahee River Collective, 2012) y los obstáculos que estas luchas se encontraban de cara a ser implementadas en las políticas sociales (Crenshaw, 2012). La realidad de las mujeres obreras y negras, más tarde de las indígenas o las extranjeras, ha puesto en cuestión la adecuación de usar la categoría de género como una unidad homogénea, y han echado abajo las pretensiones de describir una “esencia de mujer” universal (Mc Call, 2005; Moore, 2009).

Podemos afirmar, por tanto, que la estratificación social no se articula en base a un solo eje de desigualdad, sino a través de múltiples dimensiones donde además del género, la clase social y la raza juegan un papel crucial (Bottero, 2005). Tampoco es posible sumar los diferentes ejes, sino que hay una combinación compleja tanto en las experiencias concretas de estas personas como en las consecuencias que se deriva de ello en las políticas públicas, políticas penales y penitenciarias.

Platero (2012) define la interseccionalidad de la siguiente manera:

Estudiar aquellas manifestaciones e identidades que son determinantes en cada contexto y cómo son encarnadas por los sujetos para darles un significado que es temporal...El objetivo es huir de una posible tendencia a homogeneizar a las personas bajo el paraguas de un término construido socialmente, y a asimilar las diferencias de unos u otros grupos sociales (2012:27).

Esta aproximación nos permite, por tanto, centrar la atención en las relaciones de poder y en la teorización del privilegio, haciendo visible algunas realidades que las concepciones hegemónicas mantienen invisibilizadas. Ello es especialmente valioso para el área que nos ocupa de las mujeres criminalizadas usuarias de drogas quienes, como he señalado, han permanecido fuera del radio de interés de las ciencias sociales. Al mismo tiempo, es posible indagar en la capacidad de agencia de los individuos, quienes toman decisiones en las circunstancias en que se encuentran y son capaces de poner en marcha alternativas a sus propios condicionantes, ejerciendo su “agencia interseccional” (Huijg, 2012).

La interseccionalidad tiene la virtualidad de poner de manifiesto que las diferentes fuentes estructurales de desigualdad mantienen relaciones recíprocas, es decir, que no se puede afirmar que una categoría explique totalmente la experiencia particular, ni tampoco que un organizador social prime sobre otro, sino que existe una interacción

entre dichos organizadores de la cual resulta la particularidad. Las propias categorías contienen una variabilidad interna que es preciso explorar (Platero 2014: 56-57).

Esta mirada se dirige, por tanto, a dos aspectos diferenciados; por una parte, a la variabilidad dentro de cada categoría social y por otra, a las relaciones entre las categorías, lo que Mc Call (2005) llama “complejidad intracategorial” y “complejidad intercategorial”. A continuación, nos aproximamos a las investigaciones sobre mujeres encarceladas y cómo han afrontado el reto de la interseccionalidad.

3. La investigación sobre las mujeres encarceladas

Tentativas de aproximación interseccional

Esta noción de interseccionalidad que tiene en cuenta, no sólo la desigualdad de género sino también otros ejes como la clase social y la raza, ha estado presente en la criminología crítica feminista en su estudio de la criminalidad de las mujeres, ya desde los albores de la disciplina en el ámbito anglosajón (Carlen y Worrall, 1987; Carlen, 1983, 1988 y 1998; Chesney-Lynd y Rodríguez, 1983; Chesney-Lynd, 1986). Las precursoras han puesto el énfasis en la lectura de género necesaria para desvelar la labor de la iglesia, la familia y el estado en la construcción esencializada de “La Mujer” y del control social desplegado sobre ellas. Pero además han venido indagando en la articulación entre “relaciones de clase de un modo capitalista de producción y las relaciones de género de un sistema patriarcal de reproducción”, junto con las experiencias de racismo experimentadas por las mujeres negras en el sistema judicial y penal británico (Carlen y Worrall, 1987:1-2).

Respecto a la categoría mujer, y desde una perspectiva intracategorial, podríamos preguntarnos qué clase de mujer se ha construido socialmente en condiciones patriarcales y capitalistas actuales y cómo ello influye la forma en que se ve a las mujeres consideradas criminales. Las obras de la criminología feminista han afirmado que las mujeres pobres que delinquen encarnan lo “objeto” en la medida que transgreden las normas de género y por tanto son las que entran en el radio de acción de las políticas penales y penitenciarias, esto es, son las identificadas como delincuentes y más fácilmente encarceladas (Larrauri, 1994). Así, las mujeres criminalizadas son descritas como el “negativo de la foto” de “La Mujer” por diversos agentes sociales como los legisladores (Smart, 1977), en el sistema de justicia criminal (Worrall, 1990) y el sistema penitenciario. En la medida en que el delito es asociado con la masculinidad (Messerschmidt, 1993 citado en Bernard, 2012) como acción, iniciativa y transgresión; las mujeres son concebidas como monstruosas ya que se comportan más como hombres que como las pasivas, cuidadoras y cumplidoras de las normas que se supone han de ser. Esta influencia del estigma también tiene consecuencias en las dinámicas de control que se despliegan durante el encarcelamiento, donde el tratamiento y la monitorización del comportamiento es más agudizado que para los hombres, ejerciendo una intervención más encaminada a la “feminización” de las mujeres presas que a prestar oportunidades para su “reinserción” (Heidensohn, 2000).

Estas obras fundacionales han inspirado a los estudios sobre mujeres encarceladas que se han ido desarrollando más de una década después en el Estado español, y que en la

misma línea, han mantenido esta mirada diversificada tanto a las diferentes dimensiones de las categorías como a la relación entre categorías. Las investigaciones sobre mujeres presas en nuestro contexto, han descrito diferentes factores de desigualdad que entran en juego en las vidas de las mujeres encarceladas. Aunque la aproximación interseccional ha sido más intuitiva que explícita, diversos trabajos han puesto de manifiesto que las mujeres encarceladas habitualmente han experimentado múltiples formas de exclusión social anteriores a su encarcelamiento. También han evidenciado la criminalización de la pobreza, y especialmente, la persecución de las mujeres inmigrantes, pertenecientes a minorías étnicas y usuarias de drogas, en el mundo occidental. De esta forma, se ha puesto de manifiesto cómo la cárcel excluye principalmente a colectivos que ya poseían algún rasgo de exclusión social y el encarcelamiento tiene, precisamente, un mayor impacto negativo sobre ellos. Es lo que Cruells y Torrens (2004) han denominado “exclusión primaria”. Desde estos presupuestos, se han descrito los perfiles de estas mujeres desde su posición subordinada socialmente en el ámbito público con su baja instrucción, débil posición en el mercado de trabajo, bajos ingresos económicos, etc., así como su importante papel en el ámbito doméstico y privado, según el cual son madres en solitario en su mayoría de las ocasiones, los padres están ausentes, las relaciones de pareja tienen un peso importante (Cruells y Torrens, 2004; De Miguel, 2008, 2014; Almeda, 2003 y 2006; Manzanos y Balmaseda 2003; Viedma y del Val Cid, 2012) y el fenómeno de la violencia y abusos sexuales contra ellas está muy presente (Cruells, Torrens e Igareda, 2005).

De esta manera, se han ido describiendo dos cuestiones analíticamente distinguibles pero que se imbrican en el fenómeno de las mujeres encarceladas. Por un lado, los procesos de criminalización, es decir cómo es que llegan algunas mujeres que cometen delitos a ser encarceladas y otras no. Y por otro lado, cómo están funcionando estos resortes de clase social, género y raza en las propias políticas penitenciarias, es decir, cómo es el régimen de encarcelamiento para estas diferentes mujeres. A este respecto, los sesgos de género tienen como consecuencia que las mujeres están sometidas a mayor control y monitorización cotidiana; mayor medicalización y falta de atención a sus necesidades en función de sus perfiles de mujeres sostenedoras del hogar o como mujeres violentadas. En definitiva, padecen toda una serie de rasgos de discriminación penitenciaria, que han sido desglosados a través de indicadores (Viedma y del Val Cid, 2012) y se han descrito en los trabajos de orientación cualitativa (Cruells y Torrens 2004; Cruells *et al.* 2004; Almeda 2003, 2005, 2006; Manzanos y Balmaseda 2003; Juliano 2011).

Se han evidenciado las dinámicas racializadas de criminalización de grupos vulnerables, como es el caso del pueblo gitano en el estado español. El equipo Barañi (2001) describe el proceso de exclusión social y estigmatización del pueblo gitano, y cómo ello impacta en el encarcelamiento de mujeres presas. Concretamente, en lo que respecta a las oportunidades de subsistencia, la exclusión del mercado laboral, junto con una creciente formalización de la economía, llevaron al pueblo gitano a una reducción drástica de sus posibilidades. Por otra parte, el fenómeno de la heroína en los años 80 tuvo gran impacto en los barrios pobres donde se situaban grandes contingentes

de población gitana. Allí, el tráfico de droga se convirtió en fuente de ingresos para algunas familias, al tiempo que el consumo se extendía entre ellos.

De manera similar, las dinámicas etnocéntricas y coloniales tanto de persecución internacional del tráfico de drogas, como de la situación de encarcelamiento de mujeres extranjeras han sido puestas de manifiesto en diversos trabajos (Ribas, Almeda y Bodelón, 2005; Martín-Palomo *et al.*, 2005).

En definitiva, la noción de interseccionalidad ha estado presente en la literatura de las mujeres presas. Sin embargo, existe aún un reto de describir cómo determinados aspectos o ejes interactúan unos con otros generando una variabilidad y una complejidad que a veces no es posible abarcar a través de una descripción de perfiles mayoritarios, tampoco a través de descripciones sobre grupos específicos.

3.1. En busca de nuevas metáforas

Los estudios referidos a mujeres en exclusión social como es el caso las mujeres presas consumidoras de drogas, las mujeres gitanas encarceladas o las mujeres extranjeras en prisión se refieren a estos colectivos como personas que acumulan diversos rasgos de discriminación, calificándolos de discriminación “doble” o “triple” por género, por encarcelamiento y por otro rasgo como etnia minoritaria, origen extranjero o consumo de drogas. Los estudios sobre mujeres usuarias de drogas habitualmente hacen referencia al “doble estigma” de que son objeto debido a esta transgresión de las normas de género. También se ha hablado de “las otras” (Puigvert, 2001) para poner de manifiesto la marginación de ciertos grupos de mujeres respecto a aquellas que se encuentran en posiciones más hegemónicas, por ser blancas, de clase media y pertenecientes a grupos culturales hegemónicos. Imaz y Martín-Palomo (2007) hablan de las “otras otras” para referirse a las gitanas en las cárceles y a las extranjeras tras los barrotes. Unas son “las otras de toda la vida”, las tradicionalmente encarceladas, y las otras son “las nuevas otras” resultado de las nuevas tendencias criminalizadoras globales.

Todas estas metáforas han sido muy útiles a la hora de poner de manifiesto las situaciones de especial vulnerabilidad y exclusión en que se ven inmersas las mujeres encarceladas. Sin embargo, es necesario tener en cuenta sus limitaciones, ya que los ejes de exclusión o discriminación no se suman sino que configuran unas posiciones particulares y específicas. Mestre i Mestre (2005) dice respecto a las mujeres migrantes:

[Ellas] no sufren una doble exclusión resultante de sumarle al género la extranjería o viceversa, sino una particular subordinación resultado del cruce de ambos sistemas. No hay una mujer estándar a la que añadirle la extranjería ni un extranjero estándar al que añadirle el género (2005: 218).

Estas metáforas reflejan que teóricamente estamos operando con la referencia de un sujeto hegemónico, del cual se derivan otras realidades. Además, se opera con una noción de cuantitativa de suma de discriminaciones que deja en segundo plano las cuestiones cualitativas. Por ejemplo, se ha afirmado que tanto las mujeres extranjeras en prisión como las gitanas encarceladas viven en una “triple discriminación”. Desde una perspectiva cuantitativa podría decirse que sus situaciones son equiparables e

“igual de malas”, pero ello no haría más que olvidar las circunstancias particulares de cada grupo.

Las nociones que intuitivamente han servido de anclaje teórico en las investigaciones sobre mujeres presas son tres: la simultaneidad de opresiones, el sumatorio de desigualdades o lo que podríamos llamar “perspectiva cuantitativa de la interseccionalidad” y la discriminación múltiple. Siguiendo a Platero (2014), la simultaneidad de opresiones fue enunciada en contraposición al doble activismo y a las teorías duales del activismo marxista y feminista que venían analizando la esfera pública y la privada como dos sistemas independientes, sobre los cuales se aplicaban diferentes paradigmas interpretativos. Esta simultaneidad puede representarse como las imágenes de la matrioska y el diagrama de Benn. En segundo lugar, la idea del sumatorio de desigualdades, que se aprecia en las nociones de “doble o triple discriminación” puede representarse con la imagen de una tortuga que va llevando sobre su caparazón diversas cargas. En tercer lugar, la noción de discriminación múltiple que pone de manifiesto que “cada una de las experiencias de una persona es fruto de la interrelación de muchas estructuras socialmente construidas” (Platero, 2012:63) se ve en la imagen de la maraña. Este último concepto ha sido muy utilizado en las políticas públicas y también en los informes internacionales que han descrito tanto la situación de las mujeres encarceladas como la de aquellas usuarias de drogas (EMDDA, 2008; ONUDD, 2005; WHO, 2009).

Existen otras nociones que ponen un mayor acento en la relación entre categorías, entre las que se encuentran la matriz de dominación (Collins, 1990), los sistemas entrelazados de opresión y los ejes de desigualdad (Yuval-Davis, 2006). Estas diferentes formas de interpretar la interseccionalidad pueden ser agrupadas bajo las imágenes del espejo roto o mikado:

la imagen evocadora de estos debates posestructuralistas sobre la identidad y la interseccionalidad bien podría aludir a un espejo roto, en la medida que la identidad es plural (...) La imagen de interdependencia, donde los palitos de madera del Mikado están apoyados los unos sobre los otros, refleja bien esta necesidad de interdependencia y relación recíproca (Platero, 2012: 64)

Por su parte, la propuesta de Jasbir Puar con sus “ensamblajes” o “agenciamientos” propone desviar la mirada desde las políticas de la identidad a cuestiones de mayor calado estructural y político, y al mismo tiempo propone fijar la mirada sobre el sujeto hegemónico, más que sobre los sujetos marginales.

Las teorías de la interseccionalidad, por tanto, nos ofrecen un amplio abanico de conceptos teóricos, cada cual con sus énfasis, sus fortalezas y también sus debilidades, pero todos ellos disponibles para ser aplicados a las situaciones diversas de mujeres encarceladas y los procesos de criminalización. En este campo, Bernard (2012) plantea una alternativa interseccional para explicar la criminalidad femenina poniendo el foco en la agencia de las mujeres marginalizadas. Para ello, acuña la noción de “crear identidad” (*doing identity*) en un intento de describir las tentativas de los individuos, particularmente las mujeres marginadas, de actuar dentro de las estructuras de poder y los sistemas múltiples de opresión. Este “doing identity” pretende ser interseccional, ya

que no se trata sólo de actuar el género (*doing gender*) o la raza (*doing race*) sino que los individuos navegan por múltiples opresiones para conseguir sus objetivos y en última instancia encontrar un lugar para el propio yo. El proceso de conformar una identidad es, pues, un proceso por el cual se llega a ser alguien (con una definición que se otorga a sí mismo) al tiempo que se navega por múltiples desigualdades y contradicciones sociales (2012: 8).

Contamos, pues, con diferentes nociones y metáforas que nos permiten apreciar la multiplicidad de categorías que conforman la estratificación social, la relación entre dichas categorías y también las maneras en que las protagonistas toman decisiones en esa maraña de condicionamientos. En el siguiente apartado se presenta el relato de vida de una mujer presa entrevistada y qué aporta la interseccionalidad para la comprensión de este caso.

4. Una propuesta interseccional para comprender las múltiples desigualdades en el fenómeno de las mujeres, las drogas y el control social formal

En la experiencia vital de la participante confluyen diversos ejes de vulnerabilidad y exclusión social con una clara marca de género que se sitúa muy cerca de los perfiles sociodemográficos, personales y familiares de las muestras de los estudios sobre mujeres drogodependientes y/o encarceladas. Sin embargo, esta interacción de los diversos rasgos de género, etnia, relación de pareja, uso de drogas y criminalidad no resultan evidentes ni responden a la imagen estereotipada que se ha ido construyendo de las mujeres usuarias de drogas en situación de exclusión social.

He tomado el caso de Jasmine porque el relato de la participante resultó especialmente rico en matices y explicaciones. El tiempo que dedicamos a la entrevista fue más largo que en la mayoría de las entrevistas. La participante se mostró habladora y dispuesta a dar descripciones detalladas de diferentes circunstancias de su vida. A través de un diálogo que no respetó estrictamente las pautas previstas de antemano para la entrevista semiestructurada, fuimos construyendo una narración que ha llegado a tener la entidad de relato de vida (Bertaux, 1989 y 2011)

Jasmine tiene 27 años en el momento de la entrevista, es la menor de 9 hermanos en una familia obrera con antecedentes de drogadicción, por parte de tres de sus hermanos y por parte de su padre alcohólico. También cuenta con antecedentes de conducta delictiva en la familia. No obstante, ella no describe el ambiente familiar como negativo. Más bien describe su infancia rodeada de afecto, “entre algodones... mis hermanos se desviven por mi” y su familia como “muy unida”. “[Mi padre] problemático...pegarnos...en mi casa, maltrato ¡jamás!”.

Abandonó prematuramente los estudios básicos para casarse con un hombre que la maltrataría brutalmente durante más de una década y con el que tuvo cuatro hijos.

Me casé, me casé y la cagué. Ya cuando me quedo embarazada él cambia totalmente. Le entra un ramalazo de celos. Me pegaba cada paliza, me pegaba en la tripa, que lo que tenía en la tripa que no era de él. Yo iba con las faldas hasta los pies con 14 años, con 15. Los ojos moraos. Con una trenza hasta aquí [señala a la espalda].

[Iba como] una abuela, una vieja. Como me miraría alguien, se pegaba con el que me miraba a mí y conmigo. Luego me enteré que él se drogaba.

Su marido era un hombre consumidor de drogas. Sin embargo, ella nunca consumió mientras estuvo con él y su historial delincucional tiene más que ver con conseguir recursos para sacar su familia adelante.

[Entré a la cárcel] Por robar. Por robar p'a mis hijos y p'al vicio de él. Él me mandaba robar. Yo tenía que robar p'a su dosis. Hasta que yo dije ¿de qué? [chasquea la lengua] Yo robo p'a mis hijos, pongo el coño p'a mis hijos, porque mis hijos son de mi sangre pero hombres hay muchos.

Consecuentemente, no hay una relación unívoca entre relación de pareja e inicio de consumo de drogas, contrariamente a lo que se ha venido destacando en las investigaciones sobre drogas y género. Otros factores entran en juego, entre los que se encuentra la propia toma de posición. Por otro lado, su historial delincucional resulta ambiguo en la medida que ella afirma que se vio empujada por su marido a robar para mantener el consumo, pero que finalmente se negó a ello y sólo robaba para sus hijos. Esta decisión de no acceder a costear su consumo de droga puede ser interpretado como una forma de ejercer una resistencia a los deseos de su pareja y de autoafirmarse (*doing identity*) en el proyecto de vida como madre, por encima de su rol como esposa.

En lo que respecta a la violencia, los malos tratos fueron continuados, físicos y psicológicos:

Es que a mí no me valoraba, es que no me valoraba, me tenía como una perra a la comida, cuida los hijos, lava la ropa y ven a follar. Ya está. Yo he estao un año sin echarme con él a la cama ¿eh? A mí me mataba de las palizas. Yo ¿cómo? A mí no me tocas. Yo me echo con mis hijos a dormir.

De nuevo, se aprecia una conducta resistente a los deseos de su marido maltratador, que indican una disconformidad con su conducta y una búsqueda de estrategias de autoafirmación frente al maltrato. La cuestión no es baladí si tenemos en cuenta que el cuerpo y la sexualidad son el “campos de batalla” donde se juega una parte importante de la existencia social de las mujeres como sujetos.

Él se iba a putas, vete a putas pero a mí no me tocas. A mí no. Y me ha abierto la cabeza, me ha dado puñaladas...ha hecho conmigo lo que quiso pero yo con él no me echaba a la cama.

Ella le había denunciado anteriormente pero se había topado con las dificultades derivadas de la aplicación de la Ley contra la Violencia de Género (Jefatura de Estado, 2004):

Yo le he denunciao. Yo le he denuncia a él y luego he ido al juzgao a quitar la denuncia. Me han acusao a mí por falsa denuncia y he tenido que pagar multa incluso. Y dije: esta vez no, esta vez te deajo p'a tu madre.

Hubo un punto de inflexión en la vida de Jasmine, un momento de violencia extrema que casi le lleva a la muerte, en que decide abandonar a su marido:

Así que me harté, me entró un ramalazo y lo deajo todo. Yo entré en coma. Yo he estao en la UVI. Yo entré en coma, teníaa un derrame cerebral, y mi hermano se lo dijo a la ertzaina [policía vasca]: “O vosotros lo cogéis preso o yo la ley me la tomo por mi mano. Agarro la pistola, agarro un 38 y me lio a tiros con toda su familia y con él. Y yo no quise eso. Le dije cuando salí del coma, le dije a mi hermano: “No, tu tranquilo. Vamos a hacerlo por la ley que lo meto preso”.

En su decisión entra en juego el posicionamiento de la familia. Jasmine parece querer librarse personalmente de la situación de violencia pero también intenta evitar “males mayores” que podría provocar un enfrentamiento entre familias, incluso un asesinato. Esa toma de postura que cambiará el rumbo de los acontecimientos se produce tras un proceso de cambio subjetivo.

Yo estaba ciega. Y la vendita me la he quitao yo. Yo sola me la he quitao de los ojos (silencio) Yo sola me quité la venda. Me dio el ramalazo, me agarré la maleta y me fui.

Tal decisión se produce con el apoyo de su familia y personas allegadas. Incluso antes, ya le habían animado a que dejara a ese hombre.

Mi padre muchas veces me decía, niña, vete, deja a los niños con nosotros, vete y haz tu vida. Mi padre me lo ha dicho porque si no te va a matar. A mí, mi tío el patriarca me dijo: “Mira, tu mama ha compraao un nicho ¿qué quieres, estrenarlo tú?”

La red social y la familia extensa juegan un papel importante a la hora de sostenerla.

[Cuando estuvo en la UVI] Ya me dijo mi padre, cuando salgas del hospital coges, te vas con tu hermana. Tú deja a los niños que los niños están bien. Y haz tu vida y que él se joda, y si quiere su familia que vengán a reclamar cuantas veces quieran. Ya has aguantaao bastante.

Las palabras de su padre le dan ánimo pero también suponen una legitimación de tal decisión. Implican que Jasmine puede contar con toda una red de personas que se pondrán al cuidado de ella y de sus hijos, lo cual le permite el margen de maniobra suficiente como para abandonar el hogar y a sus propias criaturas, en busca de una vida libre de violencia.

Me fui a la casa de mi hermano un par de meses, y luego me fui con el Juan a [un país de América Latina]. Estuve dos años y luego volví [a casa de mi hermana]. Con el Juan probé la droga yo, eso es lo que... ¿ves? También me mató. Yo con mi ex, jamas y con el Juan sí.

En esta ocasión, sí comienza a usar drogas de la mano de su pareja, en un contexto diferente al de su exmarido. Sus consumos eran de cocaína básicamente, pero también otras drogas asociadas a la fiesta nocturna:

Salía los fines de semana y me ponía hasta el culo, me metía 8 o 9 gramos de coca, me tiraba viernes, sábado y domingo. Luego lunes, martes, miércoles y jueves me tiraba en casa o trabajando, trabaja en el bar.

Consumía, consumía. Pero consumía los fines de semana. Sin más. Yo enganchada a la plata, jamás. Yo sólo me metía rayas y ya está. Me metía éxtasis. La ruta el Bakalao. Sin más. Yo me comía éxtasis, me comía de todo lo que pillaba. Pastillas, coca y anfetaminas, cristal, quetamina... Eso es morfina para los caballos. Y yo eso lo he probao. De fiesta. Sales un viernes y llegas un lunes por la mañana y ya está. Duermes hasta el miércoles, si puedes dormir, y el jueves pones alas otra vez.

Jasmine marca una distancia respecto de la imagen social de consumidora de drogas que necesita su dosis diaria y abandona sus responsabilidades. Su consumo se lo mantenía ella misma, sin necesidad de recurrir a ayuda de otras personas o a la delincuencia.

[Cuando vivía con ella] mi hermana lo sabía pero mi hermana no me decía nada. No, porque yo me drogaba, yo iba a trabajar. Yo si me decía mi hermana pues tienes que planchar o hacerle la comida a la niña, a mi sobrina, que venía del colegio. O tienes que hacerle la comida a mi cuñado, a José cuando venga. Yo es que hacía todo ¿me entiendes? No era una que me estaba drogando tol día, ni estaba en la calle, ni robaba. No, no, no hacía nada. Yo mi trabajo...¿Que me pillaba dos o tres gramos de coca mi viernes p'a salir de fin de semana? Claro que te lo hacía pero con mi dinero. Iba donde tenía que ir, lo pillaba y listo. Lo consumía. Y hermana lo sabía. Me decía: "no lo hagas" pero yo lo hacía. Yo no aguanto un sábado sin meterme una raya. No puedo, es que si no me duermo. Y borracha no porque las borracheras son mu malas. Yo el alcohol...quita, quita.

Ella hace una valoración propia acerca de las drogas y sus efectos. A pesar de señalar a su pareja como persona clave en el inicio del consumo de drogas, Jasmine menciona a sus amistades a la hora de hablar de la "fiesta" y de sus consumos. Por tanto, no hay una relación unívoca entre pareja y consumo. En cuanto a la posible relación entre uso de drogas y delincuencia, ella opta por no traficar con droga:

¿Vainas de traficar coca? No quiero... no quiero porque no he traficaao en casa con mis hermanos, ¿me entiendes como te digo? Ni con mi gente, ni con nadie... ¿voy a traficar contigo? No. ¿Voy a hacerme un viaje yo? ¿y si me pillan? ¿cuántas chicas

hay aquí por hacer viajecitos y pillarlas en [el aeropuerto de] Barajas con un kilo de coca? Y 10 años de condena. Gracias a dios que fui lista.

Jasmine valora la experiencia pasada por familiares suyos y prefiere vivir con sus propios recursos antes que tomar riesgos que considera innecesarios. Ese “Gracias a Dios que fui lista” resume bien el proceso de elección consciente, esa “agencia interseccional” que es ejercida en esa nueva vida.

El uso de drogas puede ser entendido en la vida de Jasmine como una forma de ejercer su libertad y empoderarse, en contraste con su vida de casada, caracterizada por la falta de libertad y la violencia. La relación con Juan, el viaje geográfico que hace a América Latina, junto con el cambio de contexto cultural que ello supone, son elementos que facilitan la transición personal de nuestra protagonista desde una vida marcada por el “cautiverio” en palabras de Lagarde (2005) a una vida de socialización, diversión y placer. No obstante, como se ha ido mostrando, la situación de cautiverio no fue aceptada pasivamente. Incluso, he señalado diversas estrategias de resistencia y oposición ante la situación que estaba viviendo, que resultan en una autoafirmación del propio yo, distanciado del proyecto de pareja. Se muestra, así, no solo la gran diversidad de posibilidades de ser mujer, sino también la diversidad subjetiva en cada mujer.

5. Conclusión

Las investigaciones sobre mujeres encarceladas consumidoras de drogas tienen un corto recorrido hasta el momento. Sin embargo, es posible afirmar que los perfiles mayoritarios de estas mujeres se caracterizan por múltiples ejes de desigualdad social, así como de experiencias de discriminación y opresión de género. A pesar de que los estudios en este campo vienen aplicando una cierta perspectiva interseccional, es necesario profundizar en las posibilidades que este enfoque proporciona para una mejor comprensión del encarcelamiento de mujeres, especialmente de aquellas consumidoras de drogas. Un enfoque caleidoscópico, que contemple su variabilidad y que no ensombrezca las diferentes situaciones tras la descripción del perfil mayoritario resulta útil a este respecto.

En lo que se refiere al fenómeno del consumo de drogas, existe una construcción social del “problema de las drogas” que hace que esta preocupación varíe en función del contexto social e histórico, e igualmente, en función de variables como la clase social y el género. La percepción de peligrosidad acerca del consumo de determinadas sustancias se produce en la medida en que estos consumos no son monitorizados por el sistema médico y el jurídico. Las mujeres, especialmente aquellas de clase baja, han sido objetivo principal de estas agencias de control y, en la medida en que consumen drogas sin prescripción médica, son estigmatizadas como “mujeres caídas”. Estas apreciaciones sociales están también presentes en las investigaciones sobre mujeres consumidoras de drogas, donde ha primado un enfoque individualista y terapéutico, por encima de la apreciación de los condicionantes culturales y sociales.

La noción teórica de la interseccionalidad resulta útil a este respecto en la medida en que centra su atención en las desigualdades sociales y las relaciones de poder, al tiempo que permiten contemplar la capacidad de agencia de las protagonistas, contrarrestando los peligros de victimización que a menudo acechan a los análisis de corte estructural. Al mismo tiempo, la interseccionalidad ha proporcionado una serie de metáforas que permiten enriquecer el campo de estudio articulando las políticas punitivas, el consumo de drogas y el género. De esta manera, es posible contemplar tanto la diversidad entre mujeres, como los diversos ejes de desigualdad, que tiene como resultado un alto nivel de complejidad.

El caso de Jasmine es ejemplo de que las diversas circunstancias de desventaja se combinan de manera compleja y no siempre evidente, haciendo saltar muchas de las ideas preconcebidas socialmente y dejando espacio para la agencia, al menos para gestos de resistencia y afirmación del propio yo, incluso en los momentos de constricciones más extremas. Mujer gitana, con antecedentes familiares de drogadicción, casada sin acabar los estudios primarios con un hombre consumidor de drogas y maltratador. Esta enumeración de rasgos puede llevarnos a pronosticar automáticamente una trayectoria de delincuencia y consumo de drogas asociada a su marido. Sin embargo, su narración muestra que Jasmine no acepta sumisa su situación y que despliega diversas estrategias de afrontamiento, hasta que en última instancia decide poner fin a la situación de maltrato. Ello fue gracias a un proceso subjetivo de toma de decisión, embebido en una red social dispuesta a dar el soporte necesario de cuidado para sus hijos e hijas, que le permitieron construir otro tipo de vida, en otro lugar geográfico, en otro contexto cultural, con otra persona y otras pautas de conducta. Es en este nuevo contexto que la protagonista de este relato empieza a consumir drogas, unos consumos asociados a la diversión, el placer y la relacionalidad, que ella inicia junto a su nueva pareja pero que continúa en compañía de sus amistades. Los delitos se producen en la fase anterior de su vida, mientras que en esa nueva vida opta por no delinquir, a pesar de tener la oportunidad. Se muestra por tanto que las protagonistas navegan entre la multiplicidad de condicionantes y dan lugar a su propia agencia.

En definitiva, el relato de Jasmine ilustra cómo se puede aplicar la perspectiva interseccional en el estudio de las mujeres encarceladas consumidoras de drogas con los tres objetivos que señalaba al inicio. Primero, atender a la variabilidad del fenómeno de las mujeres encarceladas y de las mujeres consumidoras de drogas. No existe un sólo perfil de mujer en prisión, con lo cual las políticas penitenciarias deberían enfocarse hacia las diferentes necesidades y problemáticas en función de los diversos ejes señalados. Tampoco existe un único patrón de consumo de drogas entre las mujeres, ni un único contexto ni significado de esos consumos. En la vida de nuestra protagonista se ha podido apreciar su cercanía a consumos asociados a la marginalidad, mientras que ella se relaciona con las drogas en contextos lúdicos mucho más sociales. Al mismo tiempo, es posible observar cómo son múltiples las formas de ser gitana hoy en día, y cómo esa identidad encarnada en Jasmine no responde al estereotipo que a menudo se le adjudica desde la sociedad paya.

Segundo, analizar las relaciones de poder y las dinámicas de perpetuación de desigualdades sociales, tanto a través de la configuración de unas políticas penales

y penitenciarias que castigan de manera desproporcionada a mujeres de minorías étnicas y de clase social más baja. También es posible analizar las relaciones de poder en las políticas punitivas contra las drogas, las cuales principalmente se enfocan al castigo de aquellos consumos que se alejan del control médico y que son tachados de problemáticos. Y es posible apreciar unas de las expresiones más descarnadas de poder de los hombres sobre las mujeres: la violencia de género en la pareja.

A través de su relato, se expresan numerosos condicionantes sociales que constriñen la trayectoria vital (ser mujer, víctima de violencia de género, de nivel sociocultural bajo y en un entorno de marginación, consumidora de drogas...). Al mismo tiempo se vislumbra su capacidad de agencia en ciertas decisiones clave que ella toma en su vida, capacidad que no se anula mientras consume drogas. Incluso, muestra capacidad de resistir a la violencia de género de manera activa. De esta manera, y en tercer lugar, se ha mostrado la “agencia interseccional” de Jasmine, la forma en que ella crea su propia identidad y su proyecto de vida en sus particulares circunstancias. No podemos afirmar, por tanto, que los condicionantes estructurales anulen completamente la capacidad de acción de las personas, sino más bien al contrario, que éstas toman un papel activo en sus propias vidas, generando infinitas posibilidades de ser y estar en el mundo social.

6. Bibliografía

- Aebi, M. y N. Delgrande (2012): *Space I. Annual Penal Statistics*, Disponible en: http://www3.unil.ch/wpmu/space/files/2014/05/Council-of-Europe_SPACE-I-2012-E_Final_140507.pdf.
- Almeda, E. (2002): *Corregir y castigar: El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*, Barcelona, Bellaterra.
- Almeda, E. (2003): *Mujeres encarceladas*, Barcelona, Ariel.
- Almeda, E. (2006): “Mujeres y cárceles: pasado y presente de las cárceles femeninas en España” en *Congreso Penitenciario Internacional*. Disponible en: http://www20.gencat.cat/docs/Justicia/Documents/ARXIUS/doc_40694288_1.pdf.
- Almeda, E. (2005) “Women’s imprisonment in Spain”, *Punishment & Society*, 7(2), pp.183–199. DOI: 10.1177/1462474505050442
- Almeda, E., D. Di Nella y C. Navarro (2012): “Mujeres , cárceles y drogas : datos y reflexiones”, *Oñati Socio-Legal Series*, 2(6), pp.122–145.
- Barañi, Equipo (2001): *Mujeres gitanas y sistema penal*, Madrid, Metyel.
- Bernard, A. (2012): “The Intersectional Alternative: Explaining Female Criminality”, *Feminist Criminology*, 8 (1), pp.3–19.
- Bertaux, D. (2011): “El enfoque biográfico: su validez metodológica, sus potencialidades”, *Acta Sociológica*, 1(56), pp. 61-93.
- Bertaux, D. (1989): “Los relatos de vida en el análisis social”, *Historia y Fuente Oral*, 1, pp.87–96. Disponible en: <http://www.cholonautas.edu.pe/memoria/bertaux4.pdf>
- Blanco, P., L. Palacios y C. Sirvent (eds.) (2001): *I Simposium Nacional de Adicción en la Mujer*, Madrid, Instituto de la Mujer.
- Bottero, W. (2005): *Stratification: Social division and inequality*, London, Routledge.

- Carlen, P. (1983): *Women's imprisonment: a study in social control*, London, Routledge and Kegan Paul.
- Carlen, P. (1988): *Women, crime and poverty*, Milton Keynes, Open University Press.
- Carlen, P. (1998): *Sledgehammer. Women's imprisonment at the Millenium*, London, Macmillan Press.
- Carlen, P. y A. Worrall (1987): *Gender, Crime and Justice*, Milton Keynes, Open University Press.
- Castaño Ruiz, V. (2012): "Las Hermanas Caídas. Roles de género en el consumo de alcohol y drogas en mujeres presas", Madrid, Atenea. Disponible en: http://www.drogasextremadura.com/archivos/MujeresPresasDrogodep_Fund-AteneaENTREGA.pdf.
- Chesney-Lynd, M. (1986): "Women and crime: The female offender", *Signs: Journal of Women and Culture in Society*, 2 (1), pp.78–96.
- Chesney-Lind, M. (2006): "Patriarchy, Crime, and Justice: Feminist Criminology in an Era of Backlash", *Feminist Criminology*, 1(1), pp.6–26.
DOI: 10.1177/1557085105282893
- Chesney-Lynd, M. y N. Rodriguez (1983): "Women under lock and key. Views from the inside", *Prison Journal*, (63), pp. 47–65.
- Collins, P. H. (1990): *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness and the Politics of Empowerment*, Boston, Unwin Hyman.
- Combahee River Collective (2012): "Un manifiesto feminista Negro", en Platero, R. (Lucas) (eds.), *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada*, Barcelona, Bellaterra, pp. 75–86.
- Crenshaw, K. W. (2012): "Cartografiando los márgenes" en Platero, R. (Lucas) (eds.), *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada*, Barcelona, Bellaterra. pp. 87–122.
- Cruells, M. y M. Torrens (2004): *Mujeres, integración y prisión. Un análisis de los procesos de integración sociolaboral de las mujeres presas en Europa*, Barcelona, Aurea. Disponible en: [www.surt.org/mip/docs/Borrador- ES final.doc](http://www.surt.org/mip/docs/Borrador-ES%20final.doc) .
- Cruells, M., M. Torrens y E. Cruells (2004): *Mujeres, Integración y Prisión. Informe Nacional España*. Disponible en: [http://centreantigona.uab.cat/docs/articulos/Dones, integració i pres. Un anàlisi dels processos d'integració sociolaboral de les dones preses a Europa. SURT, 2004.pdf](http://centreantigona.uab.cat/docs/articulos/Dones,%20integració%20i%20pres.%20Un%20anàlisi%20dels%20processos%20d'integració%20sociolaboral%20de%20les%20dones%20preses%20a%20Europa.%20SURT,%202004.pdf).
- Cruells, M., M. Torrens y N. Igareda (2005): *Violencia contra las mujeres. Análisis de la población penitenciaria femenina*. Disponible en: http://surt.org/cast/docs/estudio_final_cast.pdf.
- De la Villa, M. y C. Sirvent (2012): *Dependencia afectiva y género: perfil sintomático diferencial en dependientes afectivos españoles*. Disponible en: http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?pid=S0034-96902009000200004&script=sci_arttext&tlng=en.

- De Miguel, E. (2008): “Actrices sociales en el escenario carcelario”, en Á. Cruzado y A. Ortiz de Zárate, eds. *Feminismos e Interculturalidad: V Congreso Internacional Audem*, Sevilla, ArCiBel, pp. 113–132.
- De Miguel, E. (2014): “Encarcelamiento de mujeres. El castigo penitenciario de la exclusión social y la desigualdad de género”, *Zerbitzuan*, 56, pp.75–86.
- De Miguel, E. (2015): “Mujeres usuarias de drogas en prisión”, *Praxis Sociológica*, 19, pp. 141-159.
- De Miguel Calvo, E. (2016): *Relaciones amorosas de las mujeres encarceladas*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- DGPND-Dirección General del Plan Nacional sobre Drogas (2006): *Encuesta sobre Salud y Consumo de Drogas a los internados en Instituciones Penitenciarias (ESDIP)*. Disponible en: <http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/encuestaPenitenciaria2006.pdf>
- EMDDA-European Monitoring Centre of Drugs and Drugs Addiction, (2008): *Women’s voices. Experiences and perceptions of women who face drug-related problems in Europe*, Disponible en: http://www.drugs.ie/resourcesfiles/research/2009/EMCDDA-TP_womens_voices.pdf.
- Gañán, A. y A. Gordon (2001): *La mujer drogodependiente penada en los centros penitenciarios*, Madrid, Instituto de la Mujer. Disponible en: <http://www.asociacionsiad.com/Documents/Estudio2000.pdf>.
- García-Más, M. P. (1987): *La droga en una cárcel de mujeres*, Madrid, Comunidad de Madrid.
- Heidensohn, F. (2000) *Sexual Politics and Social Control*, Buckinham, Open University Press.
- Huijg, D. D. (2012): “Tension in Intersectional Agency; A Theoretical Discussion of the Interior Conflict of White, Feminist Activists’ Intersectional Location”, *Journal of International Women’s Studies*, 13(March), pp.3–18.
- Imaz, E. y T. Martín-Palomo (2007): “Las otras otras: extranjeras y gitanas en las cárceles españolas” en Biglia, B. y C. San Martín (eds.), *Estado de Wonderbra: Entretejiendo narraciones feministas sobre las violencias de género*, Madrid, Virus, pp. 217–227.
- Jefatura de Estado, 2004. LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2004/12/29/pdfs/A42166-42197.pdf>.
- Juliano, D. (2011): *Presunción de inocencia: riesgo, delito y pecado en femenino*, Donostia, Gakoa.
- Lagarde, M. (2005): *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, UNAM.
- Larrauri, E. (ed.) (1994): *Mujeres, derecho penal y criminología*, Madrid, Siglo XXI.
- Llort Suárez, A., S. Ferrando, T. Borrás e I. Purroi (2013): El doble estigma de la mujer consumidora de drogas: estudio cualitativo sobre un grupo de auto apoyo de mujeres con problemas de abuso de sustancias, *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 20, pp.9–22. DOI: 10.14198/ALTERN2013.20.01

- Malloch, M. S. (2000): *Women, drugs and custody*, Winchester, Waterside Press.
- Manzanos, C. y J. Balmaseda (2003): *Situación de las mujeres en las cárceles del País Vasco*, Vitoria-Gasteiz, Gobierno Vasco.
- Martinez Redondo, P. (2010): *Extrañándonos de lo normal. Reflexiones feministas para la intervención con mujeres drogodependientes*, Madrid, Horas y Horas.
- Martin-Palomo, T., M.J. Miranda y C. Vega (eds.) (2005): *Delitos y fronteras: Mujeres extranjeras en prisión*, Madrid, Instituto de Investigaciones Feministas, UCM.
- Mc Call, L. (2005): The Complexity of Intersectionality, *Signs. Journal of Women and Culture in Society*, 30 (3), pp.1771–1800.
- Meneses, C. (2001): *Mujer y heroína. Un estudio antropológico de la heroínomanía femenina*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Granada, Granada.
- Messerschmidt, J. (1993): *Maculinities and crime: Critique and reconceptualization of theory*, Lanham M.D., Rowman and Littlefield.
- Mestre i Mestre, R. (2005): “Estrategias jurídicas de las mujeres migrantes” en Martin-Palomo, T., M.J. Miranda y C. Vega. (eds.), *Delitos y fronteras. Mujeres extranjeras en prisión*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, pp. 217–250.
- Mountian, I. (2006): Images of women and drugs. *Annual Review of Critical Psychology*, (4), pp.81–96. Disponible en:
<http://www.discourseunit.com/arcp4/ARCP4 complete journal.pdf>.
- Mountian, I. (2007): “Mujeres bajo control” en Biglia, B. y C. SanMartín (eds.), *Estado de Wonderbra: Entretejiendo narraciones feministas sobre las violencias de género*. Barcelona, Virus, pp. 73-82.
- Moore, H. L. (2009): *Antropología y feminismo*, Madrid, Cátedra.
- ONUDD-Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2005): *Tratamiento del abuso de sustancias y atención para la mujer: Estudios monográficos y experiencia adquirida*, Disponible en:
http://www.unodc.org/docs/treatment/04-55686_ebook Spanish.pdf.
- Pantoja, L. (2007): *¿Programas específicos de tratamiento para mujeres drogodependientes? Avances en drogodependencias*, Bilbao, Instituto Deusto de Drogodependencias.
- Platero, R. (Lucas) (2012): “Introducción. La interseccionalidad como herramienta del estudio de la sexualidad” en Platero, R. (Lucas) (eds.), *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada*. Barcelona, Bellaterra, pp. 15–72.
- Platero, R. (Lucas) (2014): “Metáforas y articulaciones para una pedagogía crítica sobre la interseccionalidad”. *Quaderns de Psicologia*, 16 (1), pp.55–72.
DOI: <http://dx.doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1219>
- Plan Nacional sobre Drogas (2005): *Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Drogas en España*, Disponible en:
<http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/observa/pdf/Domiciliaria2005.pdf>. [Consulta: 1 de Diciembre de 2014]
- Puigvert, L. (2001): *Las otras mujeres*, Barcelona, El Roure.
- Ribas, N., E. Almeda y E. Bodelón (2005): *Rastreado lo invisible. Mujeres extranjeras en las cárceles*, Barcelona, Anthropos.

- Roig Forteza, A. (2013): “L’estigmatització de les dones consumidores d’heroïna”, *Crítica Penal y Poder*, (4), pp.101–131.
- Romo, N. (2006): “Género y uso de drogas: la invisibilidad de las mujeres”, *Humanitas*, 5, pp.69–83.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2012): *Informe General*, Ministerio del Interior. Disponible en: http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Informe_General_2012_acc_Web.pdf [Consulta: 1 de Diciembre de 2014]
- Sirvent, C. (2001): “Las dependencias relacionales: dependencia emocional, codependencia y bidependencia” en Blanco, P., L. Palacios y C. Sirvent (eds.), *I Simposium Nacional de Adicción en la Mujer*, Madrid, Insitituto de la Mujer, pp. 173–215.
- Smart, C. (1977): *Women, crime and criminology: a feminist critique*, London, Routledge and Kegan Paul.
- Urbano, A. y E. Aróstegi (2004): *La mujer drogodependiente. Especificidad de género y factores asociados*, Bilbao, Universidad de Deusto.
- Viedma, A. y C. del Val Cid. (eds.) (2012): *Condenadas a la desigualdad: sistema de indicadores de discriminación penitenciaria*, Madrid, Icaria.
- WHO-World Health Organisation (2009): *Women ’ s health in prison: correcting gender inequity in prison health*, Disponible en: <http://www.euro.who.int/en/health-topics/health-determinants/prisons-and-health/publications/2009/womens-health-in-prison.-correcting-gender-inequity-in-prison-health>.
- Worrall, A. (1990): *Offending women: female lawbreakers and the criminal justice system*, Londres y Nueva York, Routledge.
- Yuval-Davis, N. (2006): “Intersectionality and Feminist Politics”, *European Journal of Women ’ s Studies*, 13 (3), pp.193–209. DOI: 10.1177/1350506806065752